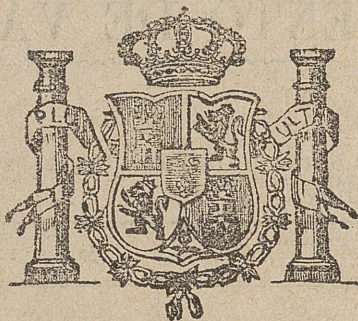


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
 Trimestre. 6 id.
 Número suelto. 25 céntimos.
 Los anuncios se insertarán al
 precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se rije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuaderación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.
 Las suscripciones y anuncios se servirán prèvio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 14 de Abril de 1886.*)

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NUM. 663.

ELECCIONES.

El 18 del actual es el dia señalado en esta provincia para la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, que ha de tener lugar el 25 del mismo.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial como resolucion á las consultas que sobre este particular se han hecho á este Gobierno por algunos Alcaldes.

Valladolid 13 de Abril de 1886.

El Gobernador,
Federico Bäs.

CIRCULAR.

Próximo el dia 18 del corriente en que ha de verificarse el nombramiento de Compromisarios para la eleccion de Senadores que tendrá lugar el 25 del mismo, encargo á los Sres. Alcaldes que valiéndose del medio más rápido de comunicacion, participen á este Gobierno el resultado de la eleccion, con arreglo al modelo adjunto.

Tambien les prevengo hagan entender á los que resulten elegidos Compromisarios, la obligacion que tienen de presentarse en esta capital dos dias antes del señalado para la eleccion, ó sea el 23 del actual, con las certificaciones respectivas de sus nombramientos, á los efectos del art. 36 de la Ley electoral del Senado.

Valladolid 14 de Abril de 1886.

El Gobernador,
Federico Bäs.

MODELO QUE SE CITA.

COMPROMISARIOS.

Alcalde de..... á Gobernador:

D. F..... de T..... A. O. (adicto ú oposicion) significado con las iniciales A., O.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1885 á 1886.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

| SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA. | JORNALES | | MATERIALES. | | | | | | |
|--|--------------|-----------|---------------------------|------------------------|-----------|----------|------|------------|-----------|
| | satisfechos. | | VENEDORES O CONTRATISTAS. | CONCEPTO DEL GASTO. | UNIDADES. | PRECIO. | | IMPORTR. | |
| | Pesetas. | Cts. | | | | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. |
| Obras de reparacion en el Mercado del Portugalete. | 65 | 47 | Mariano Alonso.. . | Yeso. | | | | 17 | 77 |
| Id. en el Mercado del Val. | 152 | 35 | | | | | | | |
| Reparacion de herramientas.. . . . | 17 | 50 | | | | | | | |
| Reparacion de empedrados de calles. | 351 | 60 | Benigno Cortés.. . | Huebras. | 10 | 6 | | 60 | |
| | | | Rafael Fernandez.. . | Cal. | | | | 18 | 75 |
| | | | Francisco Rojo.. . | Fiquetillas de hierro. | | | | 30 | |
| Arreglo de caminos vecinales. | 494 | 12 | Leoncio Polo.. . . . | Huebras. | 11 | 6 | | 66 | |
| | | | Agapito Pinto.. . . . | Idem. | 5 | 6 | | 30 | |
| | | | Pedro Moro.. | Idem. | 5 | 6 | | 30 | |
| | | | Eugenio de la Fuente | Idem. | 5 | 6 | | 30 | |
| | | | Ramon Asensio.. . . . | Idem. | 4 y 1/2 | 6 | | 27 | |
| Conservacion y fomento de los viveros. | 72 | 47 | Eusebio M. Perez.. . | Madejas de cordelillo. | | | | 4 | 37 |
| Id. de paseos y jardines | 332 | 97 | Victor Linacero.. . . . | Huebras. | 5 | 5 | | 25 | |
| | | | Leoncio Polo.. | Idem. | 5 | 5 | | 25 | |
| | | | Domingo Rojo.. | Idem. | 5 y 1/2 | 5 | | 27 | 50 |
| Total jornales. | 1486 | 48 | | | | | | | |
| | | | | | | | | 391 | 39 |

RESÚMEN.

| | <i>Pesetas.</i> | <i>Cts.</i> |
|--------------------------------|-----------------|-------------|
| Importan los jornales. | 1486 | 48 |
| Idem los materiales. | 391 | 39 |
| TOTAL PESETAS. | 1877 | 87 |

Valladolid 27 de Marzo de 1886.—El Contador Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, Ramiro Velarde.

Núm. 624.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO.*Tercer trimestre de 1885 á 1886.*

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre. Comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1885 á 1886 y las existencias que resultan para el siguiente.

| CARGO. | <i>Pesetas.</i> |
|---|-----------------|
| Existencia que resultó en fin del trimestre anterior. | 2963'03 |
| Productos ordinarios de Propios. | 613'20 |
| Idem de Montes. | 2660'00 |
| Idem de impuestos establecidos. | 5514'29 |
| Idem de Correccion pública. | 1500'00 |
| Idem de resultas de años anteriores por adiccion. | 16896'03 |
| Recargo de por 100 sobre la contribucion territorial. | 9050'44 |
| Idem de 70 por 100 sobre la de consumos. | 9050'44 |
| Exceso obtenido en la subasta de consumos. | » |
| TOTAL CARGO. | 39196'99 |

| DATA. | PERSONAL <i>Pesetas.</i> | MATERIAL. <i>Pesetas.</i> | TOTAL. <i>Pesetas.</i> |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Capítulo 1.º—Gastos obligatorios: Ayuntamiento. | 3369'01 | 539'13 | 3908'14 |
| Capítulo 3.º—Policía urbana y rural. | 2544'67 | 1489'24 | 4033'91 |
| Capítulo 4.º—Instruccion pública. | » | » | » |
| Capítulo 5.º—Beneficencia. | 574'40 | » | 574'40 |
| Capítulo 6.º—Obras públicas. | 1002'79 | 61'50 | 1064'29 |
| Capítulo 7.º—Correccion pública. | 389'50 | 1024'26 | 1413'76 |
| Capítulo 8.º—Montes. | 136'86 | » | 136'86 |
| Capítulo 9.º—Cargas. 466'82 | 38'25 | 428'57 | 466'82 |
| Capítulo 9.º—Contingente para gastos provinciales. | » | » | » |
| Capítulo 10.—Gastos voluntarios obras de nueva construccion | » | » | » |
| Capítulo 11.—Imprevistos. | 36'00 | 337'69 | 373'69 |
| TOTAL DATA. | 8091'48 | 3880'39 | 11971'87 |

| RESÚMEN. | <i>Pesetas.</i> |
|--|-----------------|
| Importa el cargo. | 39196'99 |
| Idem la data. | 11971'87 |
| Existencia para el trimestresiguiente. | 27225'12 |

De forma que importando el Cargo treinta y nueve mil ciento noventa y seis pesetas noventa y nueve céntimos y la Data once mil novecientas setenta y una pesetas ochenta y siete céntimos, segun queda expresado, resulta una existencia de veintisiete mil doscientas veinticinco pesetas doce céntimos, que será cargo en la cuenta del trimestre siguiente.

Medina del Campo 31 de Marzo de 1886.—V.º B.º, El Alcalde, Sebastian Fernandez Miranda.—Está conforme: El Concejal Interventor, Manuel Lopez.—El Depositario, Antonio Garcia Llorente.—El Secretario de Ayuntamiento, Honorio Roman.

Núm. 659.

Ayuntamiento constitucional de Tamariz.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del reparto para la contribución territorial del entrante año económico. Lo que se anuncia á los efectos de la Ley.

Tamariz 9 de Abril de 1886.—El Alcalde, Angel Nieto.

Por igual término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de Benafarces.

Fuente el Sol.

Se halla igualmente expuesto por término de quince días en el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres.

Por término de diez días se halla expuesto en el Ayuntamiento de Renedo.

Núm. 670.

Ayuntamiento constitucional de Cabreros del Monte.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y número igual de Contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitación los derechos de consumos y cereales de este pueblo, para el próximo año económico de 1886 á 87, bajo el tipo de 4.368 pesetas 36 céntimos que importa el encabezamiento con la Administración, recargo municipal y 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales.

El remate tendrá lugar el día 26 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde; y si éste no tuviese efecto, se celebrará un segundo y último el día 5 de Mayo próximo venidero, á la referida hora y en el local designado para el primero.

Cabreros del Monte á 12 de Abril de 1886.—El Alcalde, Crisóstomo Ortega.—El Secretario, Tomás Perez.

Num. 648.

Ayuntamiento constitucional de Renedo de Esgueva.

EXTRACTO que forma el Secretario de dicho Ayuntamiento D. Saturio García y García, en cumplimiento á lo prescrito en el artículo 109 de la ley municipal, de las sesiones y acuerdos tomados por el mismo, durante el trimestre que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1886.

MES DE ENERO.

Día 2.—Sesion ordinaria.—Se nombró una comision, que la componen D. Saturio Merino, D. Saturio Gomez, D. Eusebio Cernuda y D. Justo Andrés, para que, en union del Profesor facultativo titular D. Eduardo Aranda, reformen las categorías por que en la actualidad se está contribuyendo al repartimiento de asistencia médica en esta localidad.

Se autorizó el Sr. Alcalde presidente para que se entienda con un maestro relojero y arreglar el relój de la villa, para lo cual se autorizan los correspondientes pagos.

Se acordó que los carros, que en este término se dedican al transporte del yeso, vayan por el punto y calles que les ordene el señor Alcalde.

Se acordó también la desaparicion de todos los muladares que se encuentran en el interior de la poblacion.

Y por último, el arreglo, aseo y limpieza de las calles por pares de labranza, obligándose á cada par á echar cuatro carros de piedra; y respecto á los demás vecinos, se establece que se les obligue á la prestacion personal de dos jornales por cada vecino y familia.

Día 7.—Sesion extraordinaria.—Se ultimó y rectificó el nombramiento de recaudador de fondos municipales en favor de D. Manuel Calvo Toribio, de esta vecindad; impugna dicho nombramiento y pide su nulidad el concejal D. Saturnino Velasco, por ser incompatible este cargo con el de Depositario del Ayuntamiento que ejerce dicho Sr. Calvo, y por existir parentesco de segundo grado entre este y el Sr. Alcalde; cuyas incompatibilidades no las creyeron justas los demás concejales presentes, por lo que quedó nombrado definitivamente para el expresado cargo el men-

tado D. Manuel Calvo, con la misma retribucion, derechos y emolumentos que tenía el anterior, D. Pablo Puertas.

Día 9.—Sesion extraordinaria.—En virtud de haber anulado el Sr. Gobernador civil el nombramiento de los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal de esta localidad, previo toque de campana y anuncios con antelacion, se verificó el sorteo en la forma que prescriben los artículos 64 al 70 de la ley municipal.

Se formó el alistamiento de mozos para la quinta del año actual.

Día 16.—Sesion ordinaria.—Por falta de asistencia de señores concejales, no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia.

Día 23.—Sesion ordinaria.—No concurriendo mayoria de concejales para poder tomar acuerdos, se levantó la sesion.

Día 30.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta del traslado de papeles correspondientes al archivo municipal, que existían en la anterior Secretaría, y de haber habilitado provisionalmente para oficina municipal la primera habitacion de la mano derecha de la casa de D. Eusebio Cernuda, de esta vecindad, calle del Humilladero, núm. 24, por la cantidad de quince pesetas mensuales, que se satisfarán de los fondos municipales.

Se aprobó unánimemente el previo contrato con el dueño en todas sus partes: quedó dicho local habilitado para Secretaría y sala de sesiones: se acordó proveer de mobiliario á dicha sala, y se autorizó al Secretario para que compre los utensilios, libros y demás que considere necesario para el buen cumplimiento de su cargo.

Se acordó anunciar la vacante de guarda municipal del campo de este término, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento antes del dia 3 de Febrero de este año.

Se dió cuenta de hallarse en esta localidad las cédulas personales para el año económico actual de 1885 á 86 y se acordó que los vecinos vengán á la Secretaría á por ellas y las de sus familias dentro del término de 15 dias.

Y por último, se acordó prorogar el acto de rectificacion del alistamiento para la quinta del año actual para el dia 2 de Febrero inmediato, por tenerse que ausentar de la po-

blacion varios concejales en el dia 31 de Enero corriente.

MES DE FEBRERO.

Día 1.º.—Sesion extraordinaria.—Se autorizó al Sr. Alcalde presidente para que, en nombre del municipio, recoja y perciba del agente del mismo, D. José María Herrero y compañía, los intereses del vencimiento de láminas de 1.º de Enero último, y con su importe cubrir y pagar algunas partidas del presupuesto municipal y proveer de mobiliario á la nueva Secretaría, segun acuerdo de 30 de Enero.

Día 6.—Sesion ordinaria.—Por falta de señores concejales, no pudo tener efecto la de este dia.

Día 13.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta del mobiliario de que se ha provisto á la nueva Secretaría, de que quedó enterada la corporacion y conforme en un todo, autorizando sus pagos.

Se dió cuenta de una solicitud, por la que los que la suscriben D. Angel de la Cruz, D. Pablo Rodriguez y D. Saturnino Velasco, concejales de este Ayuntamiento, piden la nulidad del nombramiento de recaudador de fondos municipales, ultimado en la sesion extraordinaria del dia 7 de Enero de este año, en favor de D. Manuel Calvo Toribio, fundados en las incompatibilidades que expuso el Sr. Velasco en dicha sesion: reclaman que preste fianza hipotecaria ó, en otro caso, declinan en los demás concejales la responsabilidad que, en su dia, pudiera haber.

Los señores concejales D. Cláudio Cañas, D. Damian y el señor presidente manifestaron que, al nombrar tal recaudador, lo hicieron con relevacion de toda clase de fianzas, por lo que queda declinada la responsabilidad que, dado caso, pudiera haber por dicho nombramiento, de los primeros á los demás, y respecto á las incompatibilidades, repiten no creerlas justas, por no existir disposicion legal alguna en que fundarlas.

Se dió cuenta del compromiso contraido con el relojero D. Fausto Tejerina, vecino de Santovenia, por el que se compromete á arreglar el reloj de la villa por la cantidad de cincuenta pesetas, y quedó por unanimidad aprobado.

Se acordó (en vista de una instancia presentada por el recaudador que fué de los fondos del municipio, D. Pablo Puertas Chamorro,) que se convoque á una reunion á don Saturnino Velasco, D. Sérgio Rodriguez y el peticionario, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que liquiden cuentas particulares que tienen entre sí, para que el Puertas pueda presentar las de su recaudacion á la censura correspondiente. Se confiere autorizacion y se encarga al Secretario interino D. Saturio García, para que, en nombre de la corporacion municipal, intervenga en dichos actos de liquidaciones y cuentas.

Dada cuenta del expediente instruido para la provision de la plaza de guarda municipal del campo de este término en favor de Victoriano de San José, por unanimidad fué aprobado.

Dia 20.—Sesion ordinaria.—Se informan dos instancias presentadas ante el Sr. Gobernador civil de la provincia por los concejales de este Ayuntamiento D. Angel de la Cruz, D. Pablo Rodriguez y D. Saturnino Velasco.

Se acordó que, si para la sesion ordinaria más inmediata no ha presentado en el Ayuntamiento D. Pablo Puertas las cuentas de su recaudacion, se le exigirán las responsabilidades á que se hace acreedor por su morosidad, sin embargo de replicar nuevamente los concejales Sres. de la Cruz, Rodriguez y Velasco que no le dan de término ni aun una hora, segun ya tienen manifestado en otra sesion.

En vista de una comunicacion del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, referente á consumos, se acordó poner en su conocimiento que el retraso de este servicio lo motiva el no hallarse aun aprobado el presupuesto municipal del año económico actual, y que tan pronto como haya merecido la aprobacion consabida tan citado documento, se procederá, por los trámites legales, á la formacion del repartimiento de consumos.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador, fecha 3 de Febrero, referente á higiene y salubridad, de la que la corporacion quedó enterada.

Dia 27.—Sesion ordinaria.

El Ayuntamiento, á excitacion de varios señores concejales que le componen y en vista del trabajo y asiduidad, que con incansable celo presta á la localidad entera el Secretario de este Ayuntamiento D. Saturio García en trabajos cuasi particulares, bien sean anejos de Secretaría ó demás, acordó autorizarle para que preste dichos servicios al que los reclame, y se le autoriza para la expedicion de certificaciones, copias y demás que se le pidan; por todo lo que dicho funcionario cobrará lo que estime procedente; para lo cual la corporacion renuncia á los arbitrios municipales que le pudieran corresponder, por ser esto emolumentos del mencionado Secretario.

Se dió cuenta de la contestacion dada por el ex-recaudador de fondos municipales don Pablo Puertas, referente á la presentacion de las cuentas de su recaudacion, cuyo resultado, despues de un ligero debate, fué el de encontrarse enfermo, y se acordó que, tan pronto como se restablezca, las presentará bajo su más estrecha responsabilidad.

MES DE MARZO.

Dia 6.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador, referente al uso de pesas y medidas y su contraste con las de la oficina del Sr. Ingeniero, fiel almotacén de la provincia: se acordó su cumplimiento.

Continuando la inmemorable costumbre de echar cascajo en las calles y puente del rio Esgueva en el martes de carnaval de cada año, se acordó por la corporacion que en el actual todos los vecinos quedan obligados á cavar dicho cascajo, y los labradores coadyuvarán con sus carros y labranzas en dicho dia.

Se acordó que el Sr. Alcalde presidente se esté con D. Pablo Puertas, ex-recaudador de fondos de este municipio, y le diga que, mediante á que continúa aun enfermo, se le prorroga el término de presentacion de sus cuentas de recaudacion hasta la sesion inmediata.

Y por último, se acordó dar cuenta de un correspondiente balance, que le suscribirán el Alcalde y Depositario, de todos los cobros y pagos hechos desde el dia 1.º de Julio de 1885.

Dia 13.—Sesion ordinaria.—No concu-

rriendo número suficiente de concejales para tomar acuerdo, no pudo tener efecto la sesión de este día.

Día 14.—Sesión extraordinaria.—Prévia convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento con la Junta local de sanidad.

Se dió cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador civil, de fecha 3 de Febrero, inserta en el «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, núm. 28 de este año, y se acordó cumplir, con toda la exactitud posible, con las diez disposiciones que contiene, referentes á higiene y salubridad.

Con el fin de proveer de aguas potables á la localidad, como en realidad lo son las que contiene la fuente de la cuesta del pastor, y hallándose interceptada la conducción y tubería de dichas aguas y fuente, se nombró y comisionó á D. Felipe García Ramos para que en unión de obreros practiquen y lleven á efecto todo cuanto fuere necesario á este objeto.

A este fin se nombra también una Comisión que deslinde y amojone las tierras en que hubiere necesidad de practicar hoyas y demás operaciones que se creyeren útiles, recayendo su nombramiento en los concejales D. Pablo Rodríguez y D. Claudio Cañas, en unión del mencionado D. Felipe García.

Se acordó que por una Comisión, se practiquen escrupulosos reconocimientos en todas las viviendas de esta localidad, y aconsejar todos los medios profilácticos que la ciencia reclama, con más la desinfección de las mismas moradas, puesto á discusión, recayó su nombramiento en los Sres. D. Eduardo Aranda, D. Saturio Gomez, D. Dionisio Vidal y D. Damian García, de esta vecindad.

Se acordó la desaparición completa de todos los estercoleros que existen en la población, tanto los de la vía pública como los de las casas y corrales, con prohibición absoluta de la formación de otros nuevos.

Inspeccionar todos los alimentos y bebidas que se expendan para el consumo de la localidad, por una Comisión que la constituyen el Sr. Presidente, D. Saturio y D. Valentin Gomez.

El saneamiento de todas las calles del pueblo, haciéndose preciso que en el impropio plazo de un mes se tapen todos los hoyos que existen en las mismas, con piedra

y arena, esto con el fin de que las aguas no se estanquen y sigan el curso natural. Con este objeto se nombra una comisión que la componen D. Saturio Merino, D. Saturnino Velasto y D. Sandalio del Barrio, los cuales también obligarán á cada vecino al arreglo y limpieza de las partes que comprendan á las fachadas de todas y cada una de las casas de su propiedad.

Así también la citada comisión se encarga de hacer desaparecer todas las piedras que se encuentran en el interior de la población, y muy especialmente de las que se encuentran formando poyos ó asientos á las puertas de las casas.

Se acordó en cumplimiento á la nueva disposición de tan citada circular, que todos los miércoles de cada semana intermedia á las dos de la tarde, se reúna el Ayuntamiento con la Junta local de Sanidad, en esta sala de sesiones.

Se trató la necesidad y conveniencia de proceder al deslinde del total terreno de que ha de constar el nuevo cementerio y proceder á las obras que fueren necesarias, y al efecto por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que se aviste con un perito, Arquitecto ó persona inteligente que formará el oportuno plano y presupuesto de dicha obra.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se hagan públicos los precedentes acuerdos, por medio de bandos; y por último, que se remita copia certificada de esta sesión al Sr. Gobernador.

Día 20.—Sesión ordinaria.—No concurren número suficiente de concejales para tomar acuerdos, se levantó la sesión.

Día 27.—Sesión ordinaria.—Se dió cuenta por el Secretario D. Saturio García, del resultado y marcha de expedición de cédulas personales del actual ejercicio, importando el total de las expedidas hasta hoy ciento treinta y seis pesetas, cuya cantidad ha ingresado dicho funcionario en la Depositaria de este Ayuntamiento, de lo cual la Corporación quedó enterada y conforme; acordando conceder un nuevo término de ocho días para dentro de ello lo puedan verificar los vecinos que aun no han sacado sus cédulas.

Se acordó señalar fincas á los deudores morosos que resultaren en las listas de tercer

grado por débitos de contribucion territorial del segundo y tercer trimestre del año económico actual.

Dada cuenta de una comunicacion de don Sérgio Rodriguez, Alcalde que fué en los años de 1883-84 y 84-85 por la que manifiesta no poder por hoy presentar las cuentas municipales de sus ejercicios, porque el Secretario de la cuenta, se halla gravemente enfermo y no se ha podido ocupar de la finiquitacion de las mismas. El Ayuntamiento acordó, que tan pronto como se restablezca de su enfermedad dicho Secretario y pueda dedicarse á sus ocupaciones habituales, se terminen dichas cuentas y sean presentadas en el Ayuntamiento, con la urgencia que el caso requiere.

Se dió cuenta del expediente tramitado en Secretaría con motivo de la eleccion de Diputados á Cortes que tendrán lugar en esta villa cabeza de Seccion y su Casa-Consistorial el Domingo cuatro de Abril del corriente año en cuyos dia y Colegio pueden concurrir á emitir sus votos los electores de esta vecindad y de los pueblos inmediatos de Villabañez, Villarmentero, Olmos de Esgueva y Villanueva de los Infantes: El Ayuntamiento visto que en el mismo se han guardado y cumplido todas las formalidades que la ley exige por unanimidad le aprobó con todo el diligenciado que en el mismo consta.

Renedo de Esgueva 31 de Marzo de 1886.—V.º B.º, El Alcalde, Joaquin Gonzalez.—El Secretario, Saturio Garcia.

Don Saturio Garcia y Garcia, Secretario interino del Ayuntamiento de Renedo.

Certifico: Que en la sesion ordinaria de hoy, se ha dado cuenta á la Corporacion municipal del precedente extracto y aprobándolo por unanimidad se acordó sea remitido al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletin oficial*.

Y para que así conste á los efectos acordados expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Renedo á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—V.º B.º, El Alcalde, Joaquin Gonzalez.—Saturio Garcia, Secretario.

Núm. 655.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de la correspondencia que en esta Administracion principal de Correos, se encuentra detenida por falta de franqueo ú otras causas.

| NOMBRES. | DIRECCION. |
|----------------------|-------------------|
| Miguel CabezasAlonsº | Andavias |
| Francisco Fernandez | Beasain |
| Pantaleon Hernandez | Almeida |
| Santiago Franco | Palencia |
| Gervasio Toregrosa | Elche |
| Francisco Barbero | Baeza |
| Matias Soto | Cigales |
| José Simon | Aguilar de Campos |
| Mariano Lopez | Corcos del Valle |
| Director del «Velay» | Valladolid |

PERIÓDICOS.

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Evaristo Marius | Rioseco |
| Miguel Santoña | Poblacion de Cerrato |
| Atanasio Moreda | Medina del Campo |
| Federico Artero | Barcelona |
| Gregorio Serrano | Malva |
| José Sanchez | Torremejía |
| Eusebio de Cosío | Madrid |
| Gumersindo Moreno | Ortigosa |
| Santiago Alonso | Quintanilla de Somoza |
| José M. Villarino | Zarauz |
| Pedro Rodriguez | Logroño |
| Eusebio Zapatero | Huerta de Abajo |
| Mariano Rabanedo | Aguilar de Campos |
| Madame M. Muñoz | Bayone |
| Ilmo. Sr. Obispo de | Astorga |

Valladolid 12 de Abril de 1886.—El Administrador principal, *Antonio Verdegay*.

Se arriendan los del coto redondo de Paradilla del Alcor, á dos leguas de la ciudad de Palencia, y capaz para sostener más de mil cabezas de ganado lanar.

Informará el Administrador D. Manuel Rodriguez Guerra, que vive en Palencia, calle del Cuervo, núm. 5 y 7, principal, todos los dias de diez á dos.